

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 003-CMY-2017**

Yacuambi, 08 de febrero de 2017

Sra.  
Rosaura Ordóñez Ramón  
Presente. -

De mi consideración:

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 74 de la ordenanza que regula la organización, funcionamiento del Concejo Municipal de Yacuambi, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria de fecha 08 de febrero de 2017, en el quinto punto del orden del día, sobre: **“Análisis y resolución del informe técnico presentado por el Ing. Antonio León, Director de Planificación, respecto a la partición extrajudicial de los inmuebles del Extinto Víctor Aurelio Ordóñez Alvarado”**; en tal virtud, luego del debate y análisis respectivo, el Pleno del Concejo municipal de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literales a) d) y t) del COOTAD por unanimidad **RESUELVE: “EMITIR INFORME FAVORABLE PARA LA PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL, EN BASE AL INFORME TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, RESPECTO DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL EXTINTO VÍCTOR AURELIO ORDÓÑEZ ALVARADO, CONSIDERANDO QUE CUMPLE CON LOS PARÁMETROS TÉCNICOS CONTEMPLADOS EN LA ORDENANZA VIGENTE Y ACORDE AL COOTAD Y AUTORIZA QUE SE CONTINUE EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE”**; notifíquese.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

  
Dr. Luis Antonio Gualán Japa.  
**SECRETARIO GENERAL**

L.G.

Copia. Procurador Síndico, Planificación, Asistente de Relaciones Públicas, Archivo

